

## 2.3.OTROS

### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2013-15419** *Resolución por la que, en ejecución de la sentencia número 168/2013, de fecha 10 de junio de 2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Santander, se modifica puntuación asignada en resolución parcial definitiva del concurso de traslados convocado por Orden SAN/34/2008, de 9 de septiembre.*

Por Orden SAN/34/2008, de 9 de septiembre, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas básicas vacantes de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Dicho concurso de traslados, en las categorías convocadas de Personal Sanitario No Facultativo fue resuelto definitivamente mediante Resolución de fecha 25 de agosto de 2009.

La sentencia firme del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Santander de fecha 10 de junio de 2013, estimó el recurso contencioso-administrativo formulado por doña María Teresa Alonso Gómez, disponiendo en su fallo: "Estimo el presente recurso contencioso administrativo, anulo el acto impugnado en lo que hace a la puntuación de la demandante en el mérito de servicios prestados y declaro su derecho a que se valore conforme al baremo el periodo comprendido entre el 1 de julio de 1992 y el 7 de marzo de 2007".

A efectos de dar cumplimiento al citado fallo, por la resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales, de fecha 14 de agosto de 2013, se ordenó proceder a una nueva valoración y propuesta de resolución.

La propuesta del director gerente del Servicio Cántabro de Salud, formulada el 25 de septiembre de 2013, informa la procedencia de asignar 537 puntos a doña María Teresa Alonso Gómez en cumplimiento de la sentencia, sin que la misma produzca variación en la plaza que le fue adjudicada en el Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", atendiendo a la solicitud de plazas efectuada en su día por la interesada. En su virtud,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la resolución parcial del concurso de traslados de 25 de agosto de 2009, en lo que se refiere a la puntuación por servicios prestados otorgada a doña María Teresa Alonso Gómez, a quien se le asignan 537 puntos, en ejecución de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Santander de fecha 10 de junio de 2013.

SEGUNDO.- Se mantiene la plaza adjudicada a la interesada en el Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", tal y como fue publicada en la resolución citada del concurso de traslados.

Sirva la presente resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.6 a) y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad

VIERNES, 18 DE OCTUBRE DE 2013 - BOC NÚM. 201

Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cúmplase la presente resolución y publíquese en Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de octubre de 2013.  
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,  
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2013/15419

CVE-2013-15419